

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:

Demanda: **EXPROPIACIÓN**

Demandante: **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**

Demandados: María Consuelo Vélez Muñoz, Carlos Ariel Vélez Muñoz, José Otoniel Vélez Muñoz, José Israel Vélez Muñoz y Rosalina Rodríguez Vélez, como herederos determinados del señor Jesús Hernán Vélez Muñoz, y demás herederos indeterminados de este último.

Radicado: 17001-31-03-003-2021-00048-00

Sustanciación No. 712

Con el fin de continuar con el desarrollo del presente trámite, se **CONVOCA** a las partes a la audiencia de que trata el numeral 7° del artículo 399 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el día **24 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m.**, y que se practicará de forma virtual, con el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (CGP, art. 103), a través de la plataforma Lifesize.

En la referida audiencia se interrogará al perito que realizó el avalúo presentado con la demanda, esto es, al señor **Jaime Cárdenas Jaramillo** (C.C. 10.212.274).

Corresponderá al **Instituto Nacional de Vías – INVIAS** lograr la comparecencia a dicha audiencia del perito aludido, y de requerir citación especial, deberá informarlo al Despacho a efectos de elaborarla.

Adicionalmente, secretaría remitirá copia del presente auto al perito aludido para que se entere de su contenido.

Requerimiento a las partes y apoderados

Para un óptimo desarrollo de la audiencia, las partes y apoderados deberán procurar una adecuada conexión de internet y localizarse en espacios en los cuales se puedan aislar, en la medida de lo posible, los ruidos provenientes del exterior.

El link para acceder a dicha diligencia se remitirá a las direcciones de correo electrónico de los apoderados judiciales, quienes lo compartirán con sus respectivos poderdantes.

Asimismo, el link se remitirá al curador *ad litem* de los herederos indeterminados del señor Jesús Hernán Vélez Muñoz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 142
del 30/09/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA